

	<b>PROCESO GESTION FINANCIERA</b> <b>GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	G10.P31.GF	08/05/2026
		Versión 1	Página 1 de 4

## 1. OBJETIVO

Cumplir lo indicado en las normas del Régimen de Contabilidad Pública - RCP, expedido por la Contaduría General de la Nación - CGN, específicamente en la Norma de Cuentas por cobrar, esta guía contiene las pautas para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar en el ICBF.

## 2. ALCANCE

El contenido y objeto de esta guía para efectos contables es aplicado por la Oficina Jurídica y el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera.

## 3. NORMATIVIDAD:

Normas introducidas al RCP por la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; Manual de Políticas contables ICBF bajo Marco Normativo Entidades de Gobierno V9, numeral 4.2.1.3.2.2. Cuentas por cobrar; Resolución 140 de 2025 del ICBF, que adopta el reglamento interno de cartera del ICBF.

## 4. DESARROLLO

En consideración a lo dispuesto en la Norma de Cuentas por Cobrar del RCP, para la estimación del cálculo del deterioro, el ICBF establece en la política contable el concepto de pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

Para la estimación del deterioro de manera individual se valoran las pérdidas crediticias esperadas considerando el riesgo de incumplimiento en los pagos; para lo cual se establece el valor actual de los flujos de efectivo de cada una de las cuentas por cobrar descontado a la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES en pesos emitidos por el Gobierno Nacional. Dicha tasa de interés será la más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos, vigente en el momento de la estimación, información publicada por el Banco de la República.

Determinado el Valor actual este se afecta por el factor de riesgo de incumplimiento definido por el área jurídica de acuerdo con el comportamiento de la recuperación de cartera del Instituto.

### 4.1. Clasificación de la cartera para el cálculo del deterioro

CUENTAS DE DIFÍCIL RECAUDO		DETERIORO	
138515001	Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios	138614001	Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios
138516002	Aportes sobre la nómina	138615002	Aportes sobre la nómina

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR  
FAMILIAR

**PROCESO GESTION FINANCIERA**  
**GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO  
DE CUENTAS POR COBRAR**

G10.P31.GF

08/05/2026

Versión 1

Página 2 de 4

138590001	Otras cuentas por cobrar	138690001	Otras cuentas por cobrar
138590002	Cuota alimentaria	138690002	Cuota alimentaria
138590003	Prueba de paternidad	138690003	Prueba de paternidad

Las cuentas por cobrar del ICBF objeto de cálculo de deterioro serán aquellas en las cuales se registran los procesos que se encuentran en Cobro coactivo y en Procesos concursales y que contablemente se clasifican en las cuentas 1385-Deudas de difícil recaudo.

#### 4.2. Características de la cartera para el cálculo del deterioro:

##### 4.2.1. No serán objeto de cálculo de deterioro:

- Obligaciones que se encuentren en etapa de cobro persuasivo
- Obligaciones que se encuentren incluidas en acuerdos de pago
- Procesos suspendidos

##### 4.2.2. Serán objeto de baja en cuentas de la información financiera del Instituto, las cuentas por cobrar de las cuales no se esperen beneficios económicos porque, expiran los derechos sobre los flujos financieros, no se tiene probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, aspectos a analizar por las áreas encargadas del control de cobro de la cartera.

#### 4.3. Información fuente

Para el cálculo del deterioro, la Oficina Jurídica suministrará Información de los procesos a favor del Instituto identificados por tercero, debidamente conciliada con la información contable de las direcciones regionales, así: i) Saldo de la cuenta por cobrar a la fecha; ii) Valor recuperado por tercero; iii) Nivel del riesgo de recuperación de la cartera.

#### 4.4. Conciliación de la información

En el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, se comparan los saldos de la información suministrada por la Oficina Jurídica con los saldos de la información contable presentados en la cuenta 1385-Deudas de difícil recaudo.

Código	Nombre	Información
138515001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	Judicial multas, Multas, Incumplimiento contractual
138516002	Aportes sobre la nómina	Aportes
138590001	Otras cuentas por cobrar	Judicial costas, Liquidación contractual, Sanción disciplinaria, Judicial perjuicios
138590002	Cuota alimentaria	Cuota alimentaria
138590003	Prueba de paternidad	Procesos ADN
		Obligaciones en otro tipo de cobro jurídico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO GESTION FINANCIERA**  
**GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO**  
**DE CUENTAS POR COBRAR**

G10.P31.GF

08/05/2026

Versión 1

Página 3 de 4

## 5. CÁLCULO DEL DETERIORO

La estimación del cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar en el ICBF se realizará por lo menos una vez al año, para lo cual el Grupo de contabilidad de la Dirección Financiera, aplicará el siguiente procedimiento:

Calcular, a cada uno de los terceros presentados en la cuenta de difícil recaudo el valor actual, descontado a la tasa de interés de la curva cero cupones de los TES en pesos emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos, tasa informada por el Banco de la República, aplicando la siguiente fórmula:

$$VA = \left\{ \frac{VF}{(1+i)^n} \right\} * \text{Factor de riesgo}$$

**Valor recuperable = VA \* Factor de riesgo**

VA	Valor presente o valor actual
VF	Valor cuenta por cobrar a la fecha del cálculo del deterioro
i	Tasa de interés (TES en pesos)
n	Plazo estimado para recuperación (años)
Factor de riesgo	% de recuperación= Valor recuperado/Saldo de la cuenta por cobrar
Valor recuperable	VA * Factor de riesgo
Deterioro	Valor cuenta por cobrar - Valor recuperable

En el evento que la cuenta por cobrar no presente abonos (valor recuperado), el valor recuperable será del 100% del VA.

## 6. REGISTRO DEL DETERIORO

El valor del deterioro es objeto de ajuste cuando en una medición posterior varíe su valor.

Estimado el valor del deterioro individual de las cuentas por cobrar, se consolida y envía la información a cada regional en donde si se incrementa o calcula nuevo deterioro, se realiza el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO GESTION FINANCIERA**  
**GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO  
DE CUENTAS POR COBRAR**

G10.P31.GF

08/05/2026

Versión 1

Página 4 de 4

registro contable afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1386-DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR, así:

<b>Código</b>	<b>Nombre cuenta</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
5347XX	Deterioro de cuentas por cobrar	XX	
1386XX	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar		XX

En el evento que el valor estimado sea inferior al deterioro acumulado ya registrado, la diferencia se registra como una recuperación por deterioro en el resultado del período.

<b>Código</b>	<b>Nombre cuenta</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
13867XX	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	XX	
4830XX	Reversión del deterioro de valor		XX

7. ANEXOS: N/A

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA: N/A

9. RELACIÓN DE FORMATOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)</b>	<b>Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!